

GUAYAQUIL, MARZO 26 DEL 2003

SEÑORES
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE INTEREXPORT S.A.
CIUDAD.

DE MIS CONSIDERACIONES:

1.- HE REVISADO EL BALANCE GENERAL DE INTEREXPORT S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002, DICHOS ESTADOS FINANCIEROS SON DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA. MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EMITIR UN INFORME SOBRE ESTE ESTADO FINANCIERO DEN BASE DE UNA REVISIÓN.

2.- MI REVISIÓN FUE EFECTUADA MEDIANTE PRUEBAS DE EVIDENCIA QUE RESPALDA LAS CIFRAS Y REVELACIONES EN EL ESTADO FINANCIERO Y MEDIANTE EL USO DE LAS ATRIBUCIONES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DISPUESTAS EN EL ART. 21 DE LAS LEYES DE COMPAÑÍAS. COMO PARTE DE MI REVISIÓN, EFECTUE PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS ADMINISTRADORES, EN RELACIÓN A:

- EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
- SI LA CUSTODIAN Y CONSERVACIÓN DE BIENES DE LA COMPAÑÍA ES ADECUADA.
- QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEAN CONFIABLES, Y HAYAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS QUE SURGEN DE LOS REGISTROS CONTABLES DE LA COMPAÑÍA INTEREXPORT.

3.- LOS RESULTADOS DE MI INFORME NO REVELARON SITUACIONES QUE, EN MI OPINIÓN, SE CONSIDEREN INCUMPLIMIENTO POR PARTE CON LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS EN EL PARRAFO 2, POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002.

4.- NO HUBO LIMITACIONES EN COLABORACIÓN PRESTADA POR LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA EN RELACION CON NUESTRA REVISIÓN Y OTRAS PRUEBAS EFECTUADAS.

5.- EN BASE A MI REVISIÓN Y OTRAS PRUEBAS EFECTUADAS, NO HA LLEGADO A MI CONOCIMIENTO NINGUN ASUNTO CON RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA, CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE GARANTIAS POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, OMISIÓN DE ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA GENERAL, PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES, QUE ME HICIERE PENSAR QUE DEBAN SER INFORMADOS A USTED.

ATENTAMENTE,


ING. MARITZA MEDINA Y.
COMISARIO
Reg. Nac. Cont. 7055



24 MAR 2003